



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-00111221-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Incorporación Profesionales Contrato Grupal Guardia Adultos,y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, se solicita la incorporación de Profesionales al Contrato Grupal de Guardia de Adultos del Hospital El Carmen, los cuales se detallan a continuación:

- Dra. Lambré Bárbara, D.N.I. N° 34.020.640
- Dr. Magni Bruno, D.N.I. N° 33.916.058
- Dra. Lazzarotti Nimsi, D.N.I. N° 31.319.407
- Dra. Alonso Julia, D.N.I. N° 39.679.300

Que dicha solicitud cuenta con el V°B° de la Jefa del Servicio de Áreas Críticas, de la Dirección Asistencial y de la Dirección del Hospital El Carmen.

Que la Subdirección de Salud, otorga el V°B°.

Que la Dirección de Salud toma conocimiento y eleva para tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por incorporados a partir del 01 de diciembre de 2021, al Contrato Grupal de Guardia Adultos, aprobado por Resolución N°0437/2021 de la Dirección General Ad Ref. H. Directorio con vigencia desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, y contando con la conformidad de la Subdirección de Salud a los siguientes profesionales:

- Dra. Lambré Bárbara, D.N.I. N° 34.020.640
- Dr. Magni Bruno, D.N.I. N° 33.916.058
- Dra. Lazzarotti Nimsi, D.N.I. N° 31.319.407
- Dra. Alonso Julia, D.N.I. N° 39.679.300

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda lleven a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Requerir al Departamento de Impuestos y Pagos la asignación de números de proveedor o la evaluación de la posibilidad de utilizar el asignado en ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 4° - Encomendar a la Subdirección de Recursos Humanos la creación de los legajos correspondientes de los profesionales referidos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-111221- Incorp. profesionales Contrato Grupal Guardia Adultos-HEC-

Datos Generales

Nº de Expte: 111221-EX-2022	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
------------------------------------	----------------------------------